

sal

al señor frñ, Roca Regidor a quien non brian para el dicho Efecto  
 y el señor frñ, alvarez de Rosas Regidor y sibio Ernesto ayuntamiento  
 Real prouision de sumag, despachada por los señores presidente y oidores  
 Del Real consejo de Justicia, <sup>que traxian del pad. ministracion del ay. al</sup> su fecha Erma dixid, a diez y nuebe de jullio  
 De este presente año y por ella sumag, manda al don antonio demendoca  
 y man Rique administrador general de las almas de este Reyno de mu-  
 cia para que dentro de quatro dias de la notificacion della y conforme al dicho  
 Consejo y enbie Relacion de las causas que le abian movido a acopiar a esta ciudad  
 En mill y seiscientas fanegas de al cada año = y por que ~~esta~~ esta ciudad Vi-  
 ta y que el dicho don antonio demendoca no esta en este Reyno y en esta  
 esta en la villa de ma dixid = a cor daron se escriba a Bartolome alvarez de prado  
 procurador y al asente de esta ciudad con binieze hagan senotifiquen el auto  
 Del consejo al dicho don antonio demendoca para que haga el dicho y  
 forme = y asimismo se escriba al dicho don antonio demendoca y se le  
 suplique a que en el y conforme que biere haga la merced que pudiere a esta  
 ciudad para que el dicho consejo tenga enterado la merced de los veci-  
 nos de esta ciudad y cuando poblada esta por averla de anparado sus deanos  
 y y dose abibis a otra parte por la certelidad de los tiempos

Don Alonso  
 Magalana

Queros  
 Juan martinez  
 Montoya

En la villa de cartagena en la Santa Ouidel mes de jullio  
 de mill y seiscientos y treinta y un años de su Magestad  
 de auil de extraordinario los señores señores don  
 alonso magalana, alcaide en O. de la villa de cartagena  
 naedo, don antonio calatajud, frñ alvarez de roxas  
 andrés gonzalez de riuera Regidores y ayuntamiento  
 lo siguiente:  
 A auil dixo que tanto y regorio mo n lion y Regidor  
 que asi de de la villa de cartagena ante el Sr. en el

